ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE OBRA No. SG-MC- 2024-C010

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DE CONTRATO:	SG-MC-2024-C010
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS CUATRO INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.
CONTRATISTA:	HB INGENIEROS CIVILES S.A.S. NIT. No. 900.378.814-6 Rep. Legal ALFONSO BOTERO MARTINEZ
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO VALENCIA MUÑOZ Secretario De Gobierno
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($81.770.885).
OTRO SI No. 1 (ADICIÓN):	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($40.832.924,00)
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.
FECHA DE INICIO:	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el municipio de Soledad, a los 30 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron los Señores, **ALFONSO BOTERO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 85.457.241 expedida en Santa Marta - Magdalena, representante legal de la empresa **HB INGENIEROS CIVILES S.A.S**, NIT. No. 900.378.814-6, obrando en calidad de Contratista de Obra, y el Coronel (r) **CARLOS ALBERTO VALENCIA MUÑOZ**, Secretario de Gobierno del Municipio de Soledad, en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión de la ejecución de las obras, para lo cual se deja constancia de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el contrato de obra No. SG-MC-2024-C010, tiene fecha de inicio el 13 de diciembre de 2024.

2. Que, el contrato de obra No. SG-MC-2024-C010, señala inicialmente como PLAZO DE EJECUCION: "hasta el 31 de diciembre de 2024".

3. Que, en oficio radicado el 27 de diciembre de 2024, el contratista solicita "se considere de parte de la supervisión, llevar a cabo la suspensión del contrato de la referencia

considerando la temporada de fin de año y fiestas decembrinas, y de cara a no generar perturbación a la comunidad por ruidos y manejo de materiales al exterior de la obra que pudieron generar situaciones de contaminación sonora y ambiental".

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Suspender temporalmente el contrato de obras No. SG-MC- 2024-C010, hasta tanto sean superadas las razones que motivan la presente suspensión.

La suspensión se perfecciona con las firmas en la plataforma transaccional de SECOP II.